



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Martes, 4 de agosto de 1987

Núm. 175

### SECCION TERCERA

#### Diputación General de Aragón

##### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Núm. 45.423

ACUERDOS adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en sesión celebrada el 9 de junio de 1987.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada el 9 de junio de 1987, bajo la presidencia del Excmo. señor don Javier Navarro Ruiz, director general de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Diputación General de Aragón, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar las actas de la sesión celebrada anteriormente (10 y 15 de abril de 1987).

Segundo. Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Riela, si bien sujeto a las observaciones que se señalan en dicho acuerdo.

Tercero. Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano de Miedes de Aragón, debiendo incluir el Ayuntamiento en el plazo de dos meses las edificaciones existentes en la zona oeste del núcleo, junto a la prolongación de la calle Lorente; asimismo deberán subsanarse, en cuanto a ordenanzas, las deficiencias que se recogen en el informe técnico.

Cuarto. Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Escatrón.

Quinto. Aprobar definitivamente la modificación parcial de las normas subsidiarias de planeamiento de La Puebla de Alfindén, debiendo emplearse la palabra sector en todo lo que se ha denominado subsector.

Séptimo. Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Erla.

Octavo. Subrogarse en la competencia, conforme al artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y denegar la concesión de licencia municipal para reforma de bar en paseo Fernando el Católico, número 43, a instancia de don Miguel A. Corella Paricio, por incumplimiento del artículo 37 de las Ordenanzas de Prevención de Incendios.

Noveno. Informar favorablemente, conforme al artículo 58.2 del texto refundido de la Ley del Suelo, el expediente referente al proyecto de construcción de oficina y dos cubiertas para almacén de carbones en camino de los Herederos, área 22, del polígono Actur, a instancia de don Eduardo Alonso Rodríguez, remitiendo el expediente al Ayuntamiento para la prosecución del trámite subsiguiente.

Decimo. Sin entrar en el fondo del asunto, someter el expediente referente a ampliación de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en el municipio de Mallén, a instancia de don Jesús Ruiz, al trámite de información pública durante el plazo de quince días, conforme al artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Decimoprimer. No autorizar la construcción de una vivienda unifamiliar, a instancia de doña María-Pilar Per Tapia, en suelo no urbanizable, puesto que incumple la normativa de las normas subsidiarias de El Burgo de Ebro en lo referente al peligro de formación de núcleo de población.

Decimosegundo. Dejar sobre la mesa el expediente referente a instalación de fábrica de calzado en suelo no urbanizable, en el municipio de Muel, a instancia de don Carmelo Pérez García, a fin de que los servicios técnicos, conjuntamente con el Ayuntamiento, estudien la problemática planteada de encontrar un suelo urbano idóneo para la construcción que se insta.

Decimotercero. No autorizar la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en el municipio de Utebo, a instancia de don Jesús Solano Gracia, toda vez que la construcción solicitada se encuentra en las proximidades de un núcleo tradicional. No obstante, debido a la situación de revisión del Plan general de ordenación urbana que se está realizando, deberá estudiarse la problemática de estos núcleos tradicionales y ver la procedencia o no de la inclusión de los terrenos solicitados como suelo urbano.

Decimocuarto. No autorizar la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en el municipio de Utebo, a instancia de don Alfonso Biel Gonzalvo, por existir la posibilidad de núcleo de población, tanto por el número de edificaciones existentes en el entorno como por las redes de servicios y actividad parcelatoria detectada.

Decimoquinto. Autorizar, conforme al artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, la concesión de licencia para la legalización de vivienda unifamiliar de don Rafael Molinero López, en el suelo clasificado como no urbanizable, en La Almunia de Doña Godina.

Decimosexto. Conceder, conforme al artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, el interés social a la construcción de un almacén granero y la ampliación de oficinas en el complejo agroindustrial de la Cooperativa Virgen de la Oliva, ya que es una actividad que debe emplazarse en el medio rural, y, en consecuencia, autorizar al Ayuntamiento para la concesión de licencia.

Decimoséptimo. No autorizar la construcción de una nave en suelo no urbanizable, en el municipio de Utebo, a instancia de Quimicamp, S. A., por no estimarse el interés social, toda vez que la actividad no es propia de estar emplazada en esta clase de suelo, y en cualquier caso deberá ser la revisión del Plan general de ordenación urbana el que deberá estudiar la procedencia o no de su inclusión en suelo urbano, y una vez aprobada definitivamente podrá concederse o denegarse la licencia de construcción. Al haberse observado estar avanzada su construcción se significa al Ayuntamiento que deberá procederse conforme a lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley de Suelo y al artículo 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Decimooctavo. Devolver al Ayuntamiento el expediente referente a rehabilitación de central hidroeléctrica en el municipio de Morés, toda vez que se trata de una construcción relacionada con las obras públicas y, por tanto, de licencia directa municipal.

Decimonoveno. Recoger la propuesta de la ponencia técnica y autorizar la construcción de dos naves para granja cunícola en suelo clasificado como no urbanizable, en el término de Leciñena, a instancia de Araco, Sociedad Anónima, concediéndole el interés social, ya que es una actividad que debe emplazarse en el medio rural, significándose que previa a la concesión de licencia de obra deberá obtener la de actividad.

Vigésimo. Denegar la autorización a la legalización de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en el municipio de Morés, a instancia de don Vicente Pérez Martínez, por no tener carácter de edificación aislada, conforme al artículo 85 de la Ley de Suelo, y no ajustarse a las condiciones higiénico-sanitarias establecidas por la legislación vigente.

Vigésimo primero. Sin entrar en el fondo del asunto, someter el expediente referente a construcción de fábrica en suelo no urbanizable, a instancia de Derivados Lácteos Aragoneses, S. A., al trámite de información pública durante quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Vigésimo segundo. Aprobar definitivamente el Plan general de ordenación urbana del municipio de Caspe, debiendo cumplimentarse por el Ayuntamiento las prescripciones que se recogen en el acuerdo de aprobación, que deberán plasmarse en un texto refundido, señalándose asimismo que en las zonas que afectan tales prescripciones, el Plan general carecerá de ejecutoriedad hasta tanto en cuanto no se cumplieren las mismas y no se constate su cumplimiento por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza.

Vigésimo tercero. Someter a información pública durante el plazo de dos meses el avance de las normas subsidiarias de planeamiento de ámbito provincial, para que puedan formularse sugerencias y, en su caso, alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Vigésimo cuarto. Dejar sobre la mesa, manteniendo la suspensión de la aprobación definitiva del Plan parcial de la zona industrial "El Saco", en el municipio de Alfajarín, hasta tanto en cuanto se emita nuevo informe de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón.

Recursos procedentes. — Comunicar que contra los presentes acuerdos caben los siguientes recursos:

Los acuerdos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 7.º, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20 son susceptibles de recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra el acuerdo 8.º, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, durante el plazo de un mes, a contar desde la recepción de esta notificación, y ante la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza. Dicho recurso

deberá entenderse desestimado si transcurrido otro mes desde su interposición no se recibe notificación expresa sobre su resolución; en este caso el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo ante la respectiva Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza será el de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

El resto, por tratarse de actos administrativos de simple trámite, no son susceptibles de recurso administrativo ni jurisdiccional alguno.

Zaragoza, 13 de julio de 1987. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Visto bueno: El presidente de la Comisión, por delegación, Javier Navarro Ruiz.

## SECCION CUARTA

### Recaudación de Tributos del Estado

#### ZONA 1.ª DE LA CAPITAL

Núm. 43.661

DON JOSE BLESA SOTERAS, RECAUDADOR DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA CAPITAL,

HACE SABER:

Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor, concepto, años e importe que a continuación se indican, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.—"Desconociéndose el paradero del deudor de éste expediente, así como no haber persona que le represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo por medio de Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y *Tablón de Anuncios de la Alcaldía* de esta localidad, para que en el plazo de ocho días haga efectivo el pago de los débitos, previniéndole que de no verificarlo se procederá sin más al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previo, invitándoles para que en el mismo plazo comparezca en éste expediente, por sí o por medio de representantes y designe persona que en ésta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento que de no personarse será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales".

Los deudores a los que se refiere la anterior Providencia son los siguientes:

DEUDORES Y CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
LICENCIA FISCAL		
ARBEX VIZCAINO JUAN	1.984	22.464,-
BALLESTEROS Y LOPEZ S.L.	1.984	51.413,-
BARRAQUETE ORTUBIA ANTONIO	83-84	36.000,-
CIRCUITOS IMPRESOS ARAGON D.L.	1.984	1.440,-
CLAVERIA VALDES FRANCISCO JOSE	1.984	3.600,-
EBRO INTERNACIONAL S.A.	1.984	42.000,-
GASCON NAVARRO ANGEL	82-83-84	54.000,-
GAZA MARIN JOSE FRANCISCO	83-84	36.000,-
IÑIGUEZ MARTINEZ MARIA	1.982	7.200,-
MARUGAN ANTORAN FELIX	1.984	53.623,-
MENES ALIJARDE PASCUAL	"	3.600,-
PEMAN BERGES JOSE	1.983	3.600,-
PERSIANAS Y CRISTALERA PASC.	83-84	118.080,-
PLATERO ANDRES RAFAEL	1.984	24.000,-
RODRIGUEZ CACHERO CARLOS	1.984	18.000,-
RUBERTE GARCIA ARTURO BERNARDINO	83-84	144.000,-
RUBIO MARTINEZ ALFREDO	1.984	7.200,-
VICENTE SERRANO MARTIN	"	7.200,-
ANFRI SA	"	64.800,-
ASOC.PADRES ALUM COL TIO JORG	"	18.000,-
BECO COMERCIAL SL	"	9.000,-
CODENGE SA	"	21.600,-

COMERCIAL JUMEL SL	"	13.200,-
COMERCIAL PREFABR.CONSTRU.	83-84	90.720,-
COMERCIAL PREFABR.CONSTR.	83-84	26.400,-
COMERCIAL PREFABR.CONSTRU.	83-84	16.800,-
COMERCIAL RODAJES Y MAQ.	1.984	30.000,-
CONSTRUCCIONES MARVISA	83-84	129.600,-
COZASAN SA	1.984	64.800,-
DMSA-ZARAGOZA SA	"	7.200,-
DMSA-ZARAGOZA SA	"	7.200,-
ENRIQUE MIRET ESPOY	83-84	590.160,-
FABRICA MAQ DEPORT RECREAT	1.984	7.200,-
FERLUZ SA	1.984	1.440,-
FRUTAS MALAVA SA	"	1.440,-
GAYCO SA	1.982	21.600,-
GRIFERIAS ARAGON	1.984	7.200,-
HORMIGONES GALLEGO SA	1.984	57.276,-
INGEVOL SA	"	122.400,-
LAB.FITOQUIMICO CAMPS SA	"	30.000,-
MAGGAD SA	"	49.200,-
MJA-CONFECCIONES SA	83-84	27.288,-
PRING SA	1.984	45.360,-
SAGRAMON SA	"	64.800,-
SDAD PRODUCTO CALZADO SA	82-83-84	22.881,-
SDAD PRODUCTO CALZADO SA	82-83-84	21.600,-
SEBALI SL	1.984	75.533,-
SERRANO LAJARA CON BIEN	1.984	25.200,-
TALLERES BARTOLOME SL	"	20.568,-
TALLERES BRIN SA	"	19.358,-
TRANSPORTES CATALUÑA-MADRID	83-84	38.400,-
TRANSPORTES J.L.CAZORLA SL	1.984	10.800,-
YESERIA DE TARRASA SDAD COOP LTDA	1.984	5.184,-
ANDRES ESPLUGES LEONOR	"	20.400,-
ANDREU SALAFRANCA LUIS	"	3.600,-
ARIAS PEREIRA JOSE	"	18.000,-
ARTASO URUAN MANUEL	"	24.000,-
ARTIGAS LUNA M <sup>a</sup> TERESA	"	15.000,-
AYLLON PEREZ M <sup>a</sup> SOLEDAD	"	10.800,-
BARLUENGA LUMBRERAS AMELIA	"	16.320,-
BAYONA BERNAD PILAR	"	18.000,-
BIOT CORTINA JOSE LUIS	"	7.200,-
BIOT CORTINA JOSE LUIS	"	25.200,-
BUENAFE MORENO ESTHER	82-83-84	21.600,-
BUENO CARDEEL JOSE MIGUEL	1.983	5.400,-
BUERA CASABIEL JOSE MIGUEL	83-84	2.880,-
BUIL USAN FERNANDO	82-83-84	88.200,-
CARBONELL ONS ENRIQUE	1.982	20.400,-
CARBONERO RUIZ-OGARRIO JOSE	1.984	12.000,-
CARMEN SOLER ASUNCION	"	24.000,-
CATALAN FUENTES JESUS MIGUEL	"	10.200,-
CLAVERIA BÓRJA LUIS	"	1.440,-
CUESTA BRAÑAS MANUEL	"	32.400,-
CHECA NOVILLO NICOLAS	83-84	64.800,-
DOCANDO LAMANA JOAQUIN	83-84	38.160,-
DUARTE SACEDA M <sup>a</sup> JOSE	1.984	7.200,-
ESTEBAN CARRASCO SALVADOR	1.984	10.200,-
FDEZ-VELILLA ESCOSA M <sup>a</sup> JOSE	1.982	8.160,-
GARCIA VINTANED M <sup>a</sup> JESUS	1.984	10.200,-
GARGALLO BENAZUE JOSE	1.984	3.600,-
GILABERTE PARDOS CARMEN	"	18.000,-
GINES SANCHEZ LAUREANO	1.983	25.920,-
GODIA ESTEVE ANTONIO	83-84	64.800,-

GODIA ESTEVE ANTONIO	"	60.000,-
GOMEZ VILLAR LUIS	83-84	112.000,-
GRACIA BURILLO LUIS ANGEL	"	30.600,-
GRAU DE LEO HUGO NESTOR	1.983	10.200,-
GRAVALOS MARTINEZ FRANCISCO	83-84	11.357,-
GREGORIO LOPEZ MAURICIO	1.984	24.000,-
HERNANDEZ AZUARA JESUS	"	3.600,-
HERNANDEZ CAJA M-CARMEN	82-83-84	21.600,-
HERNANDEZ GIMENEZ JOSE	83-84	2.880,-
HERNANDEZ VIDAL JOSE	1.984	18.000,-
HERRERO MONTERDE LEONISA	"	12.240,-
IBERLUCEA MARTINEZ MT	"	180,-
IBARRA RUBIO JOSE	"	7.200,-
IZQUIERDO ANDRES CARLOS	"	10.800,-
JAQUES TAJADA MARCELA-ROSA	"	9.000,-
LANAU CASTILLO CRISTOBAL	"	18.000,-
LARCADAS MILLAN FERMIN	83-84	2.880,-
LEZA ARTEAGA COSUELO BEN	1.984	18.000,-
LOPEZ AGUILERAN JUAN-JOSE	1.984	3.600,-
LOPEZ BERNAL M-ANGELES	"	18.000,-
LOPEZ VERA MANUEL	1.983	1.440,-
LOPEZ VERA MANUEL	"	14.400,-
LOPEZ VERA MANUEL	"	3.600,-
LORENS GARCIA LOURDES	1.984	12.000,-
LOSTAO FERNANDEZ VICENTE	"	18.000,-
LUCAS CHOPO MANUELA	"	24.000,-
MARTINEZ CUARTERO ANAM <sup>a</sup>	83-84	40.800,-
MARTINEZ ESPINOSA JOSE M <sup>a</sup>	1.984	7.200,-
MARTINEZ FALCON CARLOS	"	14.400,-
MARTINEZ GARCIA MARIA	83-84	28.800,-
MARTINEZ LOPEZ JA <sup>o</sup> INTO	1.984	14.400,-
MARTINEZ SAEZ JOSE MANUEL	"	7.200,-
MATA ALONSO JESUS LUIS	83-84	17.280,-
MENDEZ ALLUE JOSE ANTONIO	82-83-84	21.600,-
MENDIALA CORTES ANTONIO	83-84	43.166,-
MIRAVETE FURTES SEBASTIAN	1.983	7.200,-
MUÑOZ RODRIGUEZ M <sup>a</sup> ISABEL	1.984	7.200,-
NAVAS BARBA ROSARIO	"	4.320,-
NICOLAO BENAVENTE ANGEL	83-84	2.880,-
NICOLAO BENVENTE ANGEL	1.984	1.440,-
NONAY JOVEN ELADIO	"	18.000,-
ORIOI CAIRO JOSE	1.983	15.843,-
ORTIZ GIMENO VICENTE	1.984	22.002,-
OTERO MADRAZO JOSE	83-84	51.840,-
GIMENEZ GIMENEZ GABRIEL	1.984	1.440,-
LOBE MARTINEZ JOSE ANGEL	"	3.600,-
PALACIN VILLALBA TOMAS	1.983	7.200,-
PAMPLONA ABADIA JOSE	1.984	18.000,-
PARDINA SANCHEZ LUIS	82-84	35.280,-
PINILLA LARROSA SILVIA	1.984	18.000,-
PUEYO MORON JOSE ANTONIO	"	12.000,-
REGALADO FRAILE SANTIAGO	1.983	3.600,-
RINCON GAÑEZ ANGEL-ANT	82-83-84	54.000,-
RIBERA ABELLAN ISABEL	82-83-84	54.000,-
ROBLES IBOR CARLOS MIGUEL	1.984	24.000,-
RODRIGUEZ SANZ ENRIQUE	"	7.200,-
ROMAN ACEVES TERESA	"	7.200,-
ROYO DINAGA JUAN EUSEBIO	"	18.000,-
RUIZ JATO AVELINO	"	11.520,-
SABATER SEGURA SACRAMENTO	"	12.000,-
SANZ GIL M-CARMEN	"	7.200,-

SERON RUBIO ANGEL	83-84	115.200,-
SERRANO GREGORIO PEDRO	1.982	13.618,-
SERRANO QUINTANA CARMEN	1.983	10.200,-
SIERRA MARTIN JOSE	1.984	7.200,-
SOBREVIELA GRACIA JESUS	"	4.200,-
SOBREVIELA GRACIA JESUS	"	1.440,-
SORIA DELGADO FAUSTINO	1.982	4.500,-
SOMO RODRIGUEZ MIGUEL	1.983	32.400,-
TAFALLA MARTINEZ M-PILAR	1.984	9.000,-
TELLO HENAR JOSE LUIS	"	9.000,-
TENIAS SUPERVIA MIGUEL	1.983	25.200,-
TORCAL PAESA JOSE LUIS	1.984	7.200,-
URBANO MUÑO LUIS FDO	"	3.600,-
USAN SIERRA M-SAGRARIO	"	18.000,-
USON USON JULIAN	83-84	15.840,-
MAGEN SANCHEZ GUILLERMO	1.984	7.200,-
TALLERES UNIDOS SA	"	1.163.424,-
HNOS MIRANDA SA	83-84	28.800,-
MARCOS VALLEJO MANUEL	82-83-84	64.800,-
PACHECO BERLANGA ANTONIO	83-84	14.400,-
TRANSCANO SL	82-83-84	57.600,-
TRANSPORTES INDUST.RAMON	82-83-84	99.360,-
TEODORO AGUILAR EZQUERRA	1.984	110.160,-
ALIMENT.HNOS MARQUEZ SDC	"	24.000,-
BARRIO GARGAYO TOMAS	1.983	7.200,-
CALVES MARTINEZ JUAN	83-84	48.000,-
CARTONAJES AUGUSTA SA	1.984	48.348,-
CLAMATOR SA	"	64.800,-
EZQUERRA RODES J.LUIS	"	7.200,-
GARCIA CAÑETE ANTONIO	"	14.400,-
GARCIA CUEVAS ANTONIO	"	25.920,-
GARCIA ZAPATER JESUS VTE	"	18.000,-
GARVICAR SL	1.982	6.957,-
HIDRONEUMATICA IBERICA SA	1.984	42.000,-
LARMA LACASTA RAFAEL	83-84	85.440,-
LOPEZ GAVIN JOSE	1.984	7.200,-
MECAPRE SA-LABORAL	1.984	7.200,-
MURILLO GALVEZ DAVID	83-84	14.400,-
PASAMAR BONILLA JOSE ANT.	"	36.000,-
PEREZ MARTIN MIGUEL A.	"	14.400,-
VENDING ARAGON SA	82-83-84	116.640,-
BORQUE ALCALDE JOSE LUIS	1.984	12.960,-
DOMINGO CUESTA ANTONIO	"	18.000,-
RAUFAS TENIAS ANTONIO	83-84	51.840,-
TALLERES CATALUÑA SA	83-84	1.085.116,-
GAJON GAJO. CARMELO	82-83-84	72.000,-
GARCIA LOPEZ GUILLERMO	1.983	18.000,-
RIO GUILLEN LUCIA PILAR	"	10.800,-
CALAVIA MODREGO M-ISABEL	83-84	36.000,-
SANCHO LOPEZ ISIDORO	82-83-84	21.600,-
LAPUENTE GILABERTE ANTONIO	1.983	9.000,-
BARRAU VIDALLER FRANCISCO	1.984	145.166,-
GARCIA ASENSIO FCO-JAVIER	82-83-84	21.600,-
INDUSTR.CARROCERA ARAGON	83-84	224.712,-
LOPEZ BARRANCO LUIS	82-83-84	21.600,-
POZO ALONSO ANGEL	83-84	40.800,-
ZAMORA SOLER ALEJANDRO	1.983	32.400,-
AZAÑA GUTIERREZ FRANCISCO	"	25.200,-
BLANCO GOMEZ JULIO ROSALINO	83-84	51.840,-
FRANCISCO SEBASTIAN PALACIOS	1.984	16.018,-
HERGUEDAS SANZ ALFONSO	"	32.400,-
PALACIN CALVO MARIANO	83-84	46.666,-

SANTOS BELLO JOSE LUIS	1.984	20.400,-
TURON Y GIL SA	83-84	95.808,-
LLOMBART BERMUDEZ LUIS	1.983	72.000,-
GINES SANCHEZ LAUREANO	83-84	51.840,-
ESMEIZ SL	1.983	32.938,-
MAGDALENA PASTOR JESUS SALV	1.984	12.240,-

Lo que publico por los medios aludidos, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.99 del Reglamento General de Recaudación. Quien considere perjudicado con la anterior Providencia, podrá interponer en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia. Recurso que no suspendera el procedimiento administrativo, salvo en lo dispuesto en el Art.190 del Reglamento General de Recaudación.

Núm. 43.662

DON JOSE BLESA SOTERAS, RECAUDADOR DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE CAPITAL,

HACE SABER:

Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Recaudación contra el deudor, concepto, años e importe que a continuación se indican, ha dictado lo siguiente:

PROVIDENCIA.—"Desconociéndose al paradero del deudor de éste expediente, así como no haber persona que le represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo por medio de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta localidad, para que en el plazo de ocho días haga efectivo el pago de los débitos, previniéndole que de no verificarlo se procederá sin más al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previo, invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en este expediente, por sí o por medio de representantes y designe persona que en esta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento que de no personarse será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales".

Los deudores a que se refiere la anterior Providencia son los siguientes:

DEUDORES Y CONCEPTOS	AÑO	IMPORTE
URBANA:		
ADAN MILLAN JOSE MARIA	1.983	1.407,-
AGUSTIN SANCHEZ ANTONIO	82-83	3.044,-
AINSA CALVO FRANCISCO	1.983	10.650,-
AINSA BALAGUER RAFAEL	"	1.360,-
ALCALDE DIEZ MARIA	79-80-81-82-83	77.362,-
ALCAINE VILLA JJ	82-83	404,-
ALOS MARTIN BALBINO	1.983	9.374,-
ARANAO BLASCO JULIAN	"	397,-
ARENAS CHAMPITAR PEDRO	"	1.583,-
ARMINGOL ROMERO AGUSTIN	"	1.213,-
ARNILLO GONZALEZ FELIX	"	1.329,-
AYUDA GONZALEZ JOAQUIN	"	1.679,-
AZNAR ALQUEZAR RAFAEL	1.981	817,-
BAQUERIZO BERDURAS SERGIO	1.983	3.185,-
BARRAU ARTIGA JOAQUINA	"	2.120,-
BASCUAS QUILEZ MARTIN	"	1.842,-
BAYEN BIEL MARIA	81-82	380,-
BAYEN BIEL MARIA	81-82-83	10.517,-

BELLE PARDILLOS FRANCISCO	1.983	2.008,-
BENEDI PELLEJERO AURELIA	1.983	945,-
BENITO IBAÑEZ CARLOS	81-82-83	5.142,-
BERDIEL GRAO RICARDO	1.983	2.006,-
BJORN RENSLAND	81-82-83	4.356,-
BRUSEL GARCIA ANGEL	81-82-83	14.757,-
BUETAS TORRES JOSE	82-83	4.080,-
CALVO ROYO MANUEL	1.983	888,-
CANTIN ABANTO ALBERTO	"	411,-
CARRAMIÑANA LAFUENTE CONST	"	1.314,-
CARRANZA ALADREN J.IGNACIO	1.982	4.903,-
CASTIÑEIRAS SALAS RAMON	1.983	456,-
CASTUERA GORRAIZ RESUREC.	79-80-81	1.509,-
CERVERA MODREGO MARIANO	1.983	9.389,-
CERVERO CLAVERO M <sup>a</sup> LUISA	"	1.294,-
CLEMENTE GARCIA MERCEDES	82-83	14.978,-
COBASA S.A.	1.982	2.247,-
COMEGONZALEZ VICENTE	82-83	6.000,-
COMERCIAL ANON.DAGO S.A.	1.983	13.964,-
CONGREGACION HIJAS M <sup>a</sup> AUXILIADORA	"	2.162,-
CONSTRUCCIONES COLMENERO SA	82-83	63.332,-
CONSTRUCCIONES ESCOLANO SA	81-82	8.398,-
CONST.J.ESCORIHUELA FANDOS SA	81-82-83	2.220,-
CONSTRUCCIONES PROCANSA	82-83	7.676,-
CONSTR.TORRUBIASA	1.983	67.350,-
COOP.SINDICAL DE LA VIVIENDA	"	62.282,-
CORTINAS USON JUANA	81-82-83	9.132,-
COSO MARTINEZ MERCEDES	1.983	1.040,-
CRUZ RUIZ FRANCISCO	"	2.492,-
DIAZ OLMEDO FRANCISCO AMADO	"	2.043,-
DOMINGO GRACIA DOLORES	81-82-83	19.464,-
EL HOGAR CRISTIANO	1.983	3.119,-
EL NOTICIERO	"	7.114,-
ENCUENTRA SALAFRANCA JOSE	81-82-83	5.562,-
ENGUITA HERNANDO VICENTE	81-82-83	13.160,-
ESCARTIN PEREZ AGUSTIN	1.983	17.409,-
ESCORIHUELA FANDOS JUAN	"	8.572,-
ESCUSA MATEO AURELIO	"	1.245,-
ESPELETA SESMA JOAQUIN	80-81-82-83	14.946,-
ESPEY S.A.	1.982	2.537,-
ESPEY S.A.	82-83	4.808,-
ESPEY S.A.	"	840,-
ESPEY S.A.	"	1.910,-
ESPUELAS EMPRE.CONSTRUCTORA	1.983	673,-
ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA	82-83	28.966,-
ESTEBAN MORENO EMILIO	81-82-83	2.652,-
FERNANDEZ GARCIA CIRILO	1.982	2.266,-
FERNANDEZ HURTADO VICENTE	1.983	4.918,-
FERNANDEZ GARIJO JESUS Y OT	79C-80	784,-
FERRUZ CASTAN CANDIDO	79C-80	344,-
FERRUZ CASTAN CANDIDO	79C-80	809,-
FERRUZ CASTAN CANDIDO	79C-80	344,-
FOMENTO OBRAS CONSTRUC.S.A.	81-82-83	19.836,-
FONTANA RAMON PASCUAL	80-81-82-83	17.073,-
GALINDO BLECUA AGAPITO JOSE	81-82	2.974,-
GALVEZ GARCIA MARIANO	81-82	12.918,-
GARATACHEA SERRANO JOSE	79C-80-83	584,-
GRACIA APOLINAR FRANCISCO	1.983	1.978,-
GARCIA BALIBAN ROBERTO	81-82-83	3.660,-
GARCIA FERNANDEZ MANUEL-JESUS	81-82-83	7.935,-
GARCIA MARTINEZ MOISES	1.983	801,-
GARCIA SERRANO JULIO	82-83	3.930,-

GARIN COARASA ANGEL	81-82-83	88.983,-
GAYAN PEREZ JOSE	82-83	5.254,-
GIL GIL LUIS	1.983	46.726,-
GIMENEZ GIMENEZ AMADEO	"	1.331,-
GIMENO TEMPRADO ROSA	81-82-83	4.491,-
GIMENO TEMPRADO ROSA	81-82-83	8.982,-
GOMEZ GONZALO GONZALO	1.983	2.359,-
GOMEZ SANES FERNANDO	"	1.724,-
GONZALEZ DE LA FUENTE MERCEDES	"	484,-
GONZALEZ FRIAS HERMENEGILDO	1.981	3.207,-
GONZALEZ GONZALEZ JOSE	1.983	1.389,-
GRACIA CAMEO PATROCINIO	81-82-83	5.907,-
GRACIA ESTEBAN ADOLFO	82-83	2.206,-
GRACIA GIL JOSE MARIA	1.983	1.294,-
GRACIA GRACIA ENRIQUE	1.982	64.185,-
GRACIA MILLAN AGUSTIN	79C-80-81-82-83	4.742,-
GRUAS NAVAL JOSE Y HM	82-83	2.068,-
HERNANDEZ HERNANDEZ JOAQUIN	82-83	12.936,-
HERNANDO SANCHEZ PILAR	82-83	2.518,-
INDUST. CONFEC. TEXTILES	1.983	3.460,-
INMOBILIARIA ANMUCASA	82-83	59.662,-
INMOBILIARIA CAPRICE SA	80-81-82-83	3.494,-
INMOBILIARIA GAYCO SA	81-82-83	85.006,-
INMOBILIARIA GRACIA RABAL	1.982	13.815,-
INMOBILIARIA GRACIA RIOS SA	1.983	63.963,-
INMOBILIARIA NARKOS SA	80-81-82-83	27.512,-
INMOBILIARIA PLINTO SA	82-83	41.425,-
INMOBILIARIA REINOSA SA	81-82-83	88.813,-
INMOBILIARIO RIALTO SA	1.983	5.563,-
INMOBILIARIA ROMAREDA	"	5.937,-
INMOBILIARIA VADO SA	81-82-83	16.711,-
INMOBILIARIA VIAS SA	1.983	340,-
INMOBILIARIA ZARASANZ SA	80-81-82-83	76.271,-
INTERCARS NACORAL SA	1.983	61.671,-
LABORDA ALVAREZ M <sup>a</sup> ANGELES	82-83	3.970,-
LACUEVA SANJUAN EUGENIO	82-83	3.892,-
LANA PELLICENA RICARDO	82-83	24.108,-
LARROTIZ BOLEA FRANCISCO	1.983	2.784,-
LARROTIZ BOLEA FRANCISCO	1.983	965,-
LEIVA RUANO JUAN	82-83	3.930,-
LIZALDE VICENTE ANDRES	1.983	9.099,-
LOCALES MACHIN SA	1.983	147.545,-
LOPE JULIAN	79C-80	6.629,-
LOPEZ RUBERTE JOSE M <sup>a</sup>	1.983	6.724,-
LOREN LACARCEL MARIA	1.982	1.081,-
LUCIA LAZARO MARIA	81-82-83	11.052,-
MACHIN RELANCIO ROBERTO	1.983	27.338,-
MAESTRO LOPEZ ANGELES	"	1.659,-
MARA ALDABA LEOVIGILDO	"	2.113,-
MARTINEZ LAZARO JOSE	1.982	6.809,-
MASA MOLANO CRISANTO	79C-80-81-82-83	4.398,-
MERVIPROSA	82-83	10.156,-
MILLAN APARICIO CARMEN	1.983	562,-
MONCLUS ZAMORA MARIA	"	1.636,-
MONFORTE SOLER JOSE	79-79C-80-81-82-83	2.424,-
MONGE FUILLEN MIGUEL	82-83	3.586,-
MONTAÑES MUÑOZ CARLOS	1.983	3.744,-
MONTERO DOMPER VICENTE	1.982	6.341,-
MORADILLO MORADILLO JOSE	82-83	2.962,-
MORALES MARTINEZ ANTONIO	83-82	2.974,-
MORELLA ESTOPAÑAN FERNANDO	1.983	2.613,-
MORERA PUERTO ENRIQUE	1.983	1.671,-



MOZAL ALVAREZ FELIPE	81-82	4.096,-
MUGUERZA LOBEZ ANTONIO	81-82	6.410,-
MUNIESA CONTINENTE ALEJANDR	81-82-83	3.438,-
MURILLO ARRUGA J.ANTONIO	81-82-83	2.412,-
NAVAL PARIS TIMOTEO	82-83	1.512,-
NAVARRO GASCA FRANCISCO	81-82-83	8.916,-
NAVEA CANO MANUEL	1.983	1.959,-
NAYA SERRANO PASCUAL	81-82	3.076,-
NICASIO PEREZ SA	79C-80-81-82-83	17.026,-
NICOLAO BENAVENTE ANGEL	1.983	4.130,-
NUÑEZ DUEÑAS JESUS	81-82-83	6.024,-
ONDE CALLEJA EDUARDO	1.983	8.768,-
ORE LAZARO CIPRIANO	81-82-83	2.244,-
ORTIZ AISA JUAN RAMON	1.983	1.271,-
ORTIZ AISA JUAN RAMON	"	1.715,-
ORTIZ AISA JUAN RAMON	"	1.135,-
ORTIZ AISA JUAN RAMON	"	1.320,-
OTAL GIL MARIANO	82-83	1.172,-
PADRES CLARETIANOS	79C-80-81-82-83	96.930,-
PALACIOS GRACIA RUPERTO	1.983	12.925,-
PAPASEIT VINA INKA JUAN BA	82-83	7.120,-
PARACHE TELLO ANTONIO	81-82-83	16.713,-
PABICIO SA	1.982	27.099,-
PARRAL ANDRADA JUSTO	1.983	953,-
PATRONATO SAGRADA FAMILIA	1.981	2.702,-
PATRONATO SAGRADA FAMILIA	79C-80-81-82-83	27.888,-
PELLICER ESTEBAN EUGENIO	81-82-83	6.900,-
PEÑAFIEL CONTE NATIVIDAD	1.981	814,-
PEREZ CATALAN JUAN	82-83	1.914,-
PEREZ CATALAN JUAN	82-83	1.816,-
PEREZ CATALAN JUAN	82-83	1.964,-
PEREZ MARTINEZ PILAR	1.983	5.598,-
PERUGA OLLES MARIANO	1.982	3.489,-
PINA ESPINOSA CARMEN	1.982	586,-
PINILLA MONCLUS VICENTE	1.983	21.871,-
PROCANSA	82-83	33.412,-
PUERTOLAS PONZANO J.Luis	81-82-83	8.052,-
PUYUELO SOLANO JOSE Ma	1.983	2.190,-
RAMIREZ SANJUAN MARIA	"	384,-
RASTI NADJA FABADI ARIECHIRE	82-83	3.926,-
REY REY BRANCISCA	1.983	3.588,-
RICO LOPEZ MIGUEL	1.983	2.514,-
RIVA MAYOR MARIANO	1.982	2.781,-
RODRIGO ALDEA CARMEN	81-82	2.154,-
RODRIGO MODESTO MIGUEL	82-83	1.520,-
ROIG MARQUETA FERNANDO	"	3.008,-
ROYO MATEO PILAR	1.983	953,-
SANCHEZ ORIÑEZ JOSE	81-82-83	4.054,-
SANCHEZ ORIÑEZ JOSE	79C-80-81-82-83	1.672,-
SANCHEZ TOSAUS J.MARIA	1.981	973,-
SANCHEZ VENTURA FRANCISCO	81-82	18.982,-
SANCHO CESTER ANGEL	79-79C-80-81-82-83	14.546,-
SANTOS CALVILLO VICNETE	1.983	285,-
SANZ GRACIA JOSE	81-82-83	1.752,-
SANZ IBAÑEZ FRANCISCO	82-83	30.242,-
SANZ IBAÑEZ FRANCISCO	82-83	51.496,-
SESE NAVARRO FRANCISCO	81-83	5.201,-
SESE VILLANUEVA JUSTO	1.983	130.708,-
SIERRA ALVAREZ FERNANDO	81-82-83	6.195,-
SIMON SANCHEZ GREGORIO	81-83	798,-
SOPENA LAGUNA M-JESUS	82-83	2.518,-

SORIANO PEÑA M-CRUZ	81-82-83	1.851,-
SOTO VERGARA GERMAN	82-83	2.474,-
TAROD HEREDIA RICARDO	82-83	2.588,-
TEMPRADO PUERTO PABLO	1.983	16.607,-
TENA TEJERO NICOLAS	79-79C-80-81-82-83	63.185,-
TOMAS GRAELLS JOSE	82-83	6.774,-
UNGRIA PEREZ VICTORIA	1.983	1.785,-
TORLASA	1.982	259.107,-
TRISTAN RAMIREZ NARÆISO	1.871	1.923,-
UNIPRESA(	1.983	2.175,-
URB. PEÑA EL ZORONGO	1.983	8.160,-
URIEL SORIANO RAIMUNDA	"	2.040,-
VARGAS IBAÑEZ ANTONIO	81-82-83	6.288,-
VICTOR GRAN DE LEO HUGO NESTOR	1.983	1.870,-
VILA GRIJOL SALVADOR	"	7.592,-
VILLENAS OLMOS JUANA	82-83	8.648,-
VILLELLAS OLMOS JUANA	82-83	14.768,-
ZARAGOZANA DE DESPIECES SA	1.983	41.478,-
ZARNOZA GACEO BENITO	1.983	717,-
ZARNOZA GACEO BENITO	"	1.135,-
BLANCO GOMEZ JULIO R	"	2.519,-
GODES ROCHE JOSE	81-82-83	1.467,-
MECANICAS EBRO SA	79-79C-80-81	311.958,-
TALLERES CATALUÑA	82-83	541.780,-
TALLERES CATALUÑA SA	82-83	12.570,-
INMOB. GILBERT SA	1.983	31.079,-
JURADO LAHUERTA JAVIER	82-83	2.746,-
VERDE AGUIRRE JUAN JOSE	79C-80-81-82-83	3.019,-
GALINDO OSTARIZ TOMEAS	79C-80-81-82-83	30.334,-
EZQUERRA RODES J-LUIS	82-83	18.730,-
GOMEZ DELGADO PEDRO	82-83	2.974,-
LOPEZ GAVIN JOSE	79-79C-80-81-82-83	3.644,-
INMOB. GILBERT SA	1.983	14.104,-
INMOB. GILBERT SA	"	16.975,-

Lo que publico por los medios aludidos, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación. Quién se considere perjudicado con la anterior Providencia, podrá interponer en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda de ésta Provincia. Recurso que no suspenderá el procedimiento administrativo, salvo lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

#### ZONA 5.ª DE LA CAPITAL

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 46.725

Don Nazario Villalva Montero, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 5.ª de la capital:

Hace saber: Que el día 15 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en el salón de actos de la Delegación de Hacienda (sita en calle Albareda, número 16) la venta en pública subasta del siguiente inmueble embargado a Domingo F. Arroyo Simón:

##### Lote único

Urbana número 48. — Vivienda en la séptima planta alzada, letra G, escalera izquierda, puerta tercera, de 140,52 metros cuadrados de superficie construida y 91,12 metros cuadrados de superficie útil. Linderos: frente, patio de luces y escalera izquierda; derecha entrando, departamento número 47 y escalera izquierda; izquierda, medianil con la finca número 14 del paseo de General Mola (hoy paseo de Sagasta), y espalda, jardín. Tiene como anejo el cuarto trastero número 33 en el sótano. Le corresponde una participación de copropiedad de 1 % en relación al valor total del inmueble.

Es parte integrante de un edificio señalado con el número 12 en el paseo de Sagasta, de esta ciudad. Se halla inscrita al tomo número 4.042, folio 21, finca 359. Valor pericial, 4.479.980 pesetas. Cargas, 10.425.211 pesetas. Valor tasación, 1.534.955 pesetas.

##### Advertencias:

1.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan.

2.ª Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación de los lotes en que deseen licitar, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate; asimismo se les advierte de las mayores responsabilidades en que podrán incurrir por los perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito, en sobre distinto al de la postura. A la postura deberán acompañar, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad.

5.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación se podrá adjudicar directamente el lote por un importe igual o superior al que fue valorado en dicha licitación, previa solicitud de adjudicación a la Mesa.

6.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

7.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse el remate.

9.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Recaudación (plaza del Poeta Miguel Hernández, número 3), donde podrán ser examinadas por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

10. La Hacienda Pública se reserva el derecho a solicitar la adjudicación de la finca que no hubiese sido objeto de remate.

11. Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de julio de 1987. — El recaudador, Nazario Villalva.

## SECCION QUINTA

### Audiencia Territorial de Zaragoza

#### PRESIDENCIA

##### Concurso

Núm. 46.461

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de vacantes, próximas a producirse, de los cargos que a continuación se detallan, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes documentadas ante los correspondientes Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

1.º Juez propietario de Lucena de Jalón, del partido judicial de Zaragoza.

2.º Fiscal sustituto de Calcena, del partido judicial de Zaragoza.

3.º Juez sustituto de Sabiñán, del partido judicial de Calatayud.

4.º Juez propietario de Gotor, del partido judicial de Calatayud.

5.º Fiscal propietario de Layana, del partido judicial de Ejea de los Caballeros.

Zaragoza, 24 de julio de 1987. — El presidente, José-Ramón Sanromán. El secretario de Gobierno, Domingo Chimeno.

### Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 43.633

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 100 KVA y su acometida a 13,2 KV, en el término municipal de Tarazona (AT 198-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Vicente Sánchez Sánchez para instalar una estación transformadora de tipo intemperie de 100 KVA y su acometida aérea a 13,2 KV, situada en el término municipal de Tarazona, finca "La Afaceda", destinada a suministrar energía eléctrica para riego de la finca del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el perito industrial don Eladio Carnicero Learde, en Tarazona y agosto de 1986, con presupuesto de ejecución de 1.154.321 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 13,2-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón armado vibrado, y equipada con un transformador trifásico de 100 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV y 20 metros de longitud, que derivará de la línea de FENSA circunvalación sur de Tarazona, y estará formada por tres conductores de LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 8 de julio de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

### Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 42.693

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 73 de 1987, seguidos a instancias de María-Soledad Per Lorén y otros, contra Fondo de Garantía Salarial y otro, en reclamación sobre cantidad, con fecha 7 de julio de 1987 se ha dictado resolución que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, y habiendo adquirido firmeza la resolución dictada en las presentes actuaciones, se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación o juicio, en su caso, el día 21 de octubre próximo, a las 10.15 horas, citando a las partes con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa Manufacturas San Juan, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 42.691

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 121 de 1987, seguidos a instancias de Julio Lorite Osma y otros, contra Félix Elípe Alonso, en reclamación por despido, con fecha 7 de julio de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Félix Elípe Alonso, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 7.570.679 pesetas de principal, según auto de 23 de mayo de 1987, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado Félix Elípe Alonso en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 5

#### Cédula de notificación

Núm. 45.417

En autos ejecutivos 111 de 1987, que en reclamación de cantidades se tramitan en esta Magistratura a instancias de José Fernández Capilla y otros, contra Industrias Lorén, S. A., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1987. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Industrias Lorén, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 611.875 pesetas de principal, según sentencia "in voce", más 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Industrias Lorén, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 14 de julio de 1987. — El secretario.

#### Cédula de notificación

Núm. 45.412

En autos ejecutivos 112 de 1987, que en reclamación de cantidades se tramitan en esta Magistratura a instancias de José-Antonio Artigas y otro, contra Panadería Arranz, S. A., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1987. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Panadería Arranz, Sociedad Anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 72.598 pesetas de principal, según sentencia "in voce", más 25.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Panadería Arranz, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 14 de julio de 1987. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 44.405

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 106 de 1987, sobre extinción de relación laboral, a instancia de Alfredo Aznar Lagunas, contra Construcciones Cuota, S. L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 2 de julio de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Construcciones Cuota, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 75.431 pesetas de principal, según sentencia, más 7.600 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Construcciones Cuota, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 44.406

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 371 de 1987, a instancia de José-Luis Marín Bravo, contra Bingo Gran Vía, S. A., Zaragoza Recreativa, S. A., y Bingos Unidos, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo declarar y declaro nulo el despido de José-Luis Marín Bravo y condeno a la empresa Bingo Gran Vía, S. A., a la readmisión del trabajador en idénticas condiciones laborales, con abono de los salarios dejados de percibir. Debo absolver y absuelvo a Zaragoza Recreativa, Sociedad Anónima, y a Bingos Unidos, S. A., por falta de legitimación pasiva.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Zaragoza Recreativa, S. A., y Bingos Unidos, S. A. (UNIBISA), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 44.412

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 98 de 1987, sobre indemnización, a instancia de Miguel Angel Montañés Gracia y otros, contra Industrias Mecánicas Royales, Sociedad Limitada, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 25 de junio de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Industrias Mecánicas Royales, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 806.998 pesetas de principal, según sentencia, más 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos preci-

dos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Industrias Mecánicas Royales, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 45.681

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 266 de 1987, a instancia de Cristina Osambela García, contra Aragonesa de Materias Pétreas, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Cristina Osambela García, contra la empresa Aragonesa de Materias Pétreas, S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora por los conceptos que se reclaman y condeno a la referida empresa al pago a dicha actora de la suma de 268.324 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Aragonesa de Materias Pétreas, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 20 de julio de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 46.712

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 304 de 1987, a instancia de Juana-Gema Juliana Basallote, contra Unión Cipresa Hostelera (José Rodrigo Molina), sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Juana-Gema Juliana Basallote, contra la empresa Unión Cipresa Hostelera, S. A. (José Rodrigo Molina), en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de la siguiente cantidad: a Juana-Gema Juliana Basallote, 252.114 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Unión Cipresa Hostelera, S. L. (José Rodrigo Molina), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 46.713

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 409 de 1987, a instancia de Carlos Morollón Lóriz, contra Pedro Serrano, S. A., por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo declarar y declaro nulo el despido de Carlos Morollón Lóriz de la empresa Pedro Serrano, S. A., y condeno a ésta a la readmisión del trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Pedro Serrano, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 46.714

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 292 de 1987, a instancia de Elena Gálvez Burillo, contra Remóvil, Sociedad Anónima, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Elena Gálvez Burillo, contra la empresa Remóvil, S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de la siguiente cantidad: a Elena Gálvez Burillo, 56.283 pesetas, más el 10 % de recargo por mora, y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Remóvil, Sociedad Anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1987. — El magistrado. — El secretario.

**SECCION SEXTA****ALFAMEN****Núm. 46.205**

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales don Francisco Pérez Martínez y don Francisco Ruiz-Peinado y Galdón.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

Don Andrés Valero Campos, delegación de deportes y pabellón.

Don José M. Longares Losilla, delegación de enseñanza.

Don Francisco Ruiz-Peinado y Galdón, delegación de organización de fiestas 1987.

Doña María-Gema Valero Arnal, delegación del área social.

Alfamen, 1 de julio de 1987. — El alcalde.

**BARDALLUR****Núm. 46.732**

Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades que le están conferidas por la legislación de régimen local, ha resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don José Guío Modrego.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Bardallur, 14 de julio de 1987. — El alcalde, Simón Galindo.

**BUJARALAZ****Núm. 46.486**

Los hermanos Claver Beltrán han solicitado licencia para establecer la actividad de almacenamiento y distribución de gas licuado propano (GLP) para calefacción de granja avícola, con emplazamiento en paraje "La Loma", de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bujaralaz, 22 de julio de 1987. — El teniente de alcalde, Jesús Claver.

**CALATORAO****Subasta pública****Núm. 46.475**

Objeto de la subasta. — Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la subasta pública para el suministro del pabellón polideportivo cubierto.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 9.800.000 pesetas (partida 59 del proyecto, sin los anclajes).

Duración del contrato. — El plazo para la ejecución de la obra será de tres meses, a partir de la firma del contrato.

Pagos. — Los pagos se efectuarán por la Depositaria municipal mediante certificación facultativa de las obras realizadas, aprobada por el arquitecto don Enrique Bas Agustín.

Pliego de condiciones, memorias, proyectos, etc. — Estarán de manifiesto en la Secretaría durante los días laborables y en horas de oficina.

Garantías. — La provisional será de 170.000 pesetas y la definitiva ascenderá a 340.000 pesetas.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría municipal, en días laborables, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — Se verificará en la Alcaldía de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Crédito y autorización. — En el presupuesto municipal de 1987 figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

Modelo de proposición. — Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., en nombre ....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, mediante subasta, del suministro del pabellón polideportivo cubierto, se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador)

Calatorao, 22 de julio de 1987. — El alcalde.

**CALATORAO****Núm. 46.476**

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento celebrar subasta para la contratación de la estructura metálica del pabellón polideportivo cubierto, se expone al público el pliego de condiciones aprobado en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Calatorao, 22 de julio de 1987. — El alcalde.

**ESCATRON****Núm. 46.479**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46, párrafo segundo, y 44, número 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, hago constar que, en uso de las facultades conferidas en los artículos 41, número 3, y 42, número 3, del mismo texto legal, he resuelto:

Primero. Nombrar tenientes de alcalde, primero, don Ismael Lizano Candala, y segundo, don José Claver Lizano.

Segundo. Delegar en don Ismael Lizano Candala los temas de escuelas, matadero, ambulancia y otros, y en don Emilio Gil Toboso, concejal, los relativos a alumbrado público, abastecimiento de aguas, alcantarillado y otros servicios públicos.

Escatrón, 24 de julio de 1987. — El alcalde, José-María Yubero.

**JAULIN****Núm. 46.483**

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don José-Luis Villuendas Martín.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

Don José-María Villuendas de Val, delegación de cultura, bienestar social, deportes y escuelas.

Don Emilio Burdio Julián, delegación de servicios.

Don Carmelo Lobera Tena, delegación de cementerio y depósitos de agua.

Don Jesús Alconchel Julián, delegación de parques, jardines, fuentes, balsas y abrevaderos.

Jaulin, 24 de julio de 1987. — El alcalde, A. Burillo.

**LAS PEDROSAS****Núm. 46.488**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto municipal ordinario para 1987, el cual se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Las Pedrosas, 23 de julio de 1987. — El alcalde.

**LUCENI****Núm. 46.734**

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto nombrar teniente de alcalde al concejal don José-Manuel Herrando Sau.

Luceni, 27 de julio de 1987. — El alcalde, Angel Serrano.

**LUCENI****Núm. 46.735**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de julio de 1987, ha aprobado el proyecto de pavimentación de varias calles, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José-Antonio Alonso García.

Lo que se hace público para que quienes tengan interés puedan examinarlo durante el plazo de quince días y formular las observaciones que estimen oportunas.

Luceni, 27 de julio de 1987. — El alcalde, Angel Serrano.

**LUNA****Núm. 46.485**

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Silvio Berges Laviña.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

Don Silvio Berges Laviña, delegación de urbanismo y banda municipal.

Don Jesús-María Catalán Sesma, delegación de hacienda y cultura.

Don José-Antonio Lasobras Gracia, delegación de montes.

Don Javier Luna Trullenque, delegación de festejos.

Don Felipe Longarón Lambán, delegación de subastas de pastos.

Don Honorio Lafuente Llera, alcalde del barrio Lacorvilla.

Luna, 21 de julio de 1987. — El alcalde.

**MORES****Núm. 46.477**

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Fernando Roldán Luna.

Asimismo he acordado designar miembros de la Comisión de Gobierno a los concejales don Carmelo Enguid Embid, don Fernando Roldán Luna, don Valero Montañés Martínez y don Mariano Moncada Serrano, no habiéndole sido delegadas a esta Comisión las atribuciones del artículo 21 de la Ley.

Morés, 24 de julio de 1987. — El alcalde.

**M O R E S**

Núm. 46.478

A los efectos y plazo reglamentarios se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1985 que se detallan a continuación:

Cuenta general del presupuesto.

Cuenta de administración del patrimonio.

Morés, 24 de julio de 1987. — El alcalde.

**P L A S E N C I A D E J A L O N**

Núm. 46.490

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Atanasio Hernández González.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

Don Atanasio Hernández González, delegación de alumbrado público.

Don Pedro-Antonio Bona González, delegación de cementerio.

Don Miguel Navales Gascón, delegación de abastecimiento de aguas y alcantarillado.

Don Jesús Usón Pérez, delegación de síndico de la acequia de la Hermandad.

Plasencia de Jalón, 23 de julio de 1987. — El alcalde, Gregorio Benedí.

**S A N M A R T I N D E L A V I R G E N D E M O N C A Y O**

Núm. 46.484

Para que surta efectos reglamentarios, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 1 de 1987.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 21 de julio de 1987. — El alcalde.

**S A N T A C R U Z D E G R I O**

Núm. 46.730

Por el tiempo y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el presupuesto municipal ordinario de 1987.

Santa Cruz de Grío, 24 de julio de 1987. — El alcalde.

**S E S T R I C A**

Núm. 46.487

A los efectos y plazo reglamentarios se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1985 que se detallan a continuación:

Cuenta general del presupuesto.

Cuenta de administración del patrimonio.

Sestrica, 23 de julio de 1987. — El alcalde.

**T A R A Z O N A**

Núm. 46.480

Por esta Alcaldía, mediante resolución de 16 de julio de 1987, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se ha dispuesto nombrar tenientes de alcalde a los concejales don Ernesto J. Cuevas Jimeno y don Fernando Rubio Ibáñez, primer y segundo tenientes de alcalde, respectivamente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tarazona, 23 de julio de 1987. — El alcalde.

**T A R A Z O N A**

Núm. 46.481

Por esta Alcaldía, mediante resolución de 16 de julio de 1987, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se han efectuado las siguientes delegaciones en favor de los concejales que se indican, con las competencias propias de las mismas:

Festejos, don Esteban Pérez Carcavilla.

Casco antiguo, don Julián Jiménez Moreno.

Asistencia social, sanidad e higiene, don Fernando Rubio Ibáñez.

Asociaciones, barrios y colegios públicos y protección civil, don Manuel Corchete García.

Cementerio y ocio y deportes, don José-Luis Marcellán Uriz.

Cultura y juventud, don Javier Bona López.

Tráfico, don Nicolás Jiménez Sánchez.

Patrimonio rural, don Juan Calvo Magallón.

Gestión y fomento de empleo y matadero, don Pablo Resa Alvarado.  
Limpieza viaria y tratamiento de residuos y medio ambiente, don José Luis Negrodo Silvestre.

Aguas, don Manuel Martínez Morales.

Brigada de obras, don Juan-Bautista Marqués Huerta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tarazona, 23 de julio de 1987. — El alcalde.

**T A R A Z O N A**

Núm. 46.482

Por esta Alcaldía, mediante resolución de 16 de julio de 1987, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 23 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases de régimen local, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se ha dispuesto que la Comisión de Gobierno, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por los concejales don Ernesto Cuevas Jimeno, don Fernando Rubio Ibáñez, don Manuel Calvo Soria, don Manuel Martínez Morales y don José-Luis Moreno Pérez-Caballero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52, en relación con el 46, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tarazona, 23 de julio de 1987. — El alcalde.

**T O R R E S D E B E R R E L L E N**

Núm. 46.731

El Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 1987, aprobó, por unanimidad de todos los concejales de la Corporación, el proyecto de contrato de préstamo sin interés de 2.376.046 pesetas con el Ministerio de Economía y Hacienda, para hacer efectivas en su totalidad las devoluciones de las cuotas cobradas en exceso a los contribuyentes por la contribución territorial rústica y pecuaria durante los ejercicios de 1985 y 1986.

De conformidad con lo establecido en el artículo 431 del texto refundido local, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contado desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que por los interesados se puedan presentar alegaciones o reclamaciones al mismo.

Torres de Berrellén, 27 de julio de 1987. — El alcalde.

**U N C A S T I L L O**

Núm. 46.489

El Pleno de esta Corporación, en sesión de 6 de julio de 1987, acordó solicitar del Tesoro Público la concertación de un préstamo por la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por contribución territorial urbana del ejercicio de 1986, reintegrable por el Ayuntamiento en las condiciones establecidas en el artículo 6.º del Real Decreto-ley 1 de 1987.

Queda expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de lo dispuesto en el artículo 431.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Uncastillo, 23 de julio de 1987. — El alcalde, Gerardo Fuertes.

**U S E D**

Núm. 46.729

Habiendo acordado este Ayuntamiento la imposición con carácter obligatorio de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de las calles Mesón A y B y plaza de la Obra, de esta localidad, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, y Real Decreto 3.250 de 1976, así como en la demás legislación aplicable, permanecerá expuesto al público el expediente instruido a tal efecto durante el plazo de quince días, pudiendo formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Used, 27 de julio de 1987. — El alcalde, Alfredo Vicente.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 5**

Núm. 45.687

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el número 304 de 1987-A, a instancia de María-Luisa Martínez Burgaz, representada en turno de oficio por el procurador señor Lozano Sanz, contra su esposo, Luis-Miguel

Rodríguez Sierra, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de emplazamiento****Núm. 46.717**

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de divorcio número 244 de 1987-A, seguidos a instancia de María Esperanza Stolle López, contra Armando Díaz Morales, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (calle Costa, número 8, tercero) y conteste la demanda, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 46.738**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 525 de 1987-A, seguido a instancia del procurador señor Bibián, en nombre y representación de Salvador Muñoz Casas, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que a continuación se describe:

Casa con corral, sita en esta ciudad (barrio de Torrero y su avenida de América, señalada con el número 17 moderno, correspondiente al 404 duplicado antiguo), compuesta de dos plantas alzadas, además del firme, con una extensión superficial de 106,38 metros cuadrados, lindante: por la espalda o este, con calle de San José; por la derecha o sur, con la casa de Agustín Cañada Zaida; por la izquierda o norte, con la casa de los hijos de José Miranda Orós, y por el frente u oeste, con la avenida de América (antes camino del Cementerio). La expresada casa aparece inscrita como finca número 15.359 duplicado, al folio 109 del tomo 1.511 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente indicado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**Juzgados de Distrito****JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación****Núm. 45.735**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.199 de 1987 he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Soraya Montoya Ramírez y representante, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 9 de septiembre próximo, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en su calidad de lesionada, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 45.347**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 110 de 1985, a instancia de la actora Rodamientos Soldevilla, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandado Pedro Martín Iglesias, con domicilio en carretera de Soria, sin número, de Peñafiel (Valladolid), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Antes de verificarse el remate, el ejecutado podrá liberar los bienes embargados, pagando el principal y costas, que son 205.810 pesetas de principal y 200.000 pesetas de costas, sin perjuicio de liquidación, y después de celebrado el remate quedará la venta irrevocable.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca rústica en tierra, en Laguna de Duero, al pago de "La Nava", de 66 áreas 6 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Linda: norte, Constantino Vázquez y Eusebio Ordóñez; sur y este, herederos de Saturnino Bellelado, y oeste, camino de la Travesía. Inscrita al tomo 484, folio 28, finca 5.484, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Valorada en 2.345.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 45.727**

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 2.962 de 1986 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de julio de 1987. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas y lesiones en agresión, contra Miguel Carpintero del Rey y Jaime Humet Agustí, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jaime Humet Agustí, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Jaime Humet Agustí, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 45.913**

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.300 de 1987 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de julio de 1987. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Noel Bernad, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Noel Bernad, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Noel Bernad, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 46.454**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.620 de 1986, sobre estafa, contra Carlos Portela Insúa, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 2.050 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado indicado, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Cédula de emplazamiento****Núm. 46.218**

En autos de juicio de cognición número 310 de 1987, seguidos a instancia de la Comunidad de propietarios de la calle Manuel Viola, números 13, 14, 15 y 16, de esta ciudad, representada por el procurador señor Ortiz

Enfedaque, contra Bartolomé Castuera Maza, en ignorado paradero, sobre reclamación de 110.605 pesetas, he acordado emplazar al demandado citado por medio de la presente a fin de que en el plazo de seis días comparezca en forma legal en los presentes autos, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. De comparecer se le hará entrega de copia de demanda y documentos para que en la ampliación de tres días pueda contestar en forma a la demanda.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a Bartolomé Castuera Maza, a los efectos y término dispuestos y apercibimientos legales, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado el ignorado paradero del demandado, en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Cédula de notificación**

**Núm. 45.407**

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.261 de 1987 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de julio de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre hurto, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y denunciante, Jesús Pérez del Castillo, de 24 años de edad, soltero, guarda de seguridad, hijo de Manuel y de Milagros, natural y vecino de esta capital, con domicilio en calle Marqués de Ahumada, 26, tercero A, siendo perjudicado Almacenes Gay, con domicilio social en esta población (calle Alfonso I), y denunciado, Manuel Bonache Ramírez, de 22 años de edad, soltero, descargador, hijo de Manuel y de Francisca, natural de San Sebastián (Guipúzcoa) y vecino de esta capital, actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Bonache Ramírez, como autor responsable de una falta contra la propiedad prevista y penada en el artículo 587, número 1.º, del Código Penal vigente, a la pena de cuatro días de arresto menor, con abono de las costas del juicio.

Queden definitivamente en poder de Almacenes Gay las dos camisas recuperadas y que le fueron entregadas en calidad de depósito. Para la notificación de esta resolución al denunciado, librese cédula al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Firmado y rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel Bonache Ramírez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. El secretario, José-María Téllez.

**JUZGADO NUM. 7**

**Núm. 45.934**

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 4 de 1985, a instancia de la actora compañía mercantil Aridos Blesa, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandados Construcciones y Proyectos Aragoneses y Juan-Antonio Ortega Lozano, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como

de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª La subasta se celebra a instancia de la acreedora sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas del día 9 de octubre de 1987, en tercera subasta, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca denominada "La Tranquera", sita en los términos municipales de Carenas y Nuévalos, de una extensión superficial de 167 hectáreas 87 áreas 2 centiáreas, en las partidas "El Collado", "Morastilla", "Umbria de Coco", "Hoya Samed" y "Cerro Samed". Inscrita en el tomo 1.336 del archivo, libro 33 de Carenas, folio 61, finca número 2.414, inscripción 1.ª, y en el tomo 1.330 del archivo, libro 35 de Nuévalos, folio 29, finca número 2.486, inscripción 1.ª, a favor de Construcciones y Proyectos Aragoneses, Sociedad Anónima, en anagrama CYPASA; valorada en 1.779.000 pesetas.

Lo que se hace público para cuantas personas deseen tomar parte en la presente subasta.

Dado en Zaragoza a veintuno de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, José-Luis Rodrigo. — El secretario.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

**Cédula de notificación**

**Núm. 46.721**

En autos de juicio de faltas número 290 de 1986, sobre imprudencia causante de daños, seguidos en este Juzgado contra María-Francisca Lomba Fuentes, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio y que se inserta a continuación, por término de tres días, a la inculpada expresada:

Multa, 2.000 pesetas.

Indemnización a RENFE, 23.681 pesetas.

Esta indemnización devengará un interés anual del 11,5 % desde la fecha de la sentencia (31 de marzo de 1987) hasta la de pago, a razón de 7,46 pesetas diarias.

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad total de 25.681 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a la mencionada, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria.

**PINA DE EBRO**

**Cédula de citación**

**Núm. 46.723**

En resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 96 de 1987 se ha acordado citar, a través del *Boletín Oficial de la Provincia*, a Francisco Santos de Dios, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid (avenida Donostiarra, número 18, cuarto primera), y a Juan Pacheco Rocha, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en Alhaurín de la Torre (Málaga), a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 18 de septiembre próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños y lesiones ocurridos en accidente de circulación, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Pina de Ebro a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. La secretaria.



**BOLETIN OFICIAL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8